



ACUERDO No. CSJCAUA21-119
22 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante la Juez Sexta Administrativa de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante citado Acuerdo CSJCAUA17-372.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, éste quedo en firme a partir del 3 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Sexto Administrativo de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 7 de diciembre de 2021, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que los señores JULIAN DAVID ROSERO ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía número 1061770074, ANDRES FELIPE ZAPATA GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía número 1061738543, ANDRES YESID ÑAÑEZ HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1061738397 y la señora NORMA CONSTANZA GOMEZ BOLAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía número 1084253007, DELIA XIMENA MUÑOZ ZUÑIGA identificada con cédula de ciudadanía número 1061707849 y ADRIANA BELALCAZAR DULCEY, identificada con cédula de ciudadanía número 3432414, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Sexto Administrativo de Popayán.

Acuerdo Hoja No. 2

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura se formulará la presente lista de elegibles como única para proveer las vacantes definitivas de Oficial Mayor o Sustanciador del Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

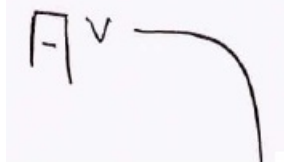
ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante la *Juez Sexta Administrativa de Popayán* la lista de elegibles para los cargos de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO, así:

N°	Cedula	Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad	Email	Total
1	34324140	BELALCAZAR DULCEY ADRIANA	CARRERA 7 # 14B-05 T1 APTO 601	3214060274	CHIQUINQUIRA	abelalcazar@procuraduria.gov.co adriana_belal@hotmail.com	727.28
2	1061770074	ROSERO ESTRADA JULIAN DAVID	CALLE 3 #20- 63	3205968128	POPAYAN	julianrosero@unicauca.edu.co juliandavidrosero0601@gmail.com	696.89
3	1084253007	GOMEZ BOLAÑOS NORMA CONSTANZA	TRANSVERSAL 7 #51N-24 CASA A-24	3043380759	POPAYAN	normagomez@hotmail.com	669.55
4	1061707849	MUÑOZ ZUÑIGA DELIA XIMENA	CARRERA 2N # 16AN-27	3007546942	POPAYAN	ximemz04@hotmail.com	660.75
5	1061738543	ZAPATA GALINDO ANDRES FELIPE ZAPATA	CALLE 3 #1-68 APTO 414	3016922981	POPAYAN	anfezaga91@gmail.com	629.40
6	1061738397	ÑAÑEZ HOYOS ANDRES YESID	CARRERA 2B # 19 AN-15	3146688030	POPAYAN	andresy91@hotmail.com	519.85

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Acuerdo Hoja No. 3

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
PRESIDENTE

MAVY/PAPC